



PERÚ

Ministerio
de Educación



E^UTALENTOS
regiones

PROCESO DE RACIONALIZACIÓN

Gestión de plazas en el sector educación

RVM N.º 071-2024-MINEDU

"Una acción más allá que una evaluación"

2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

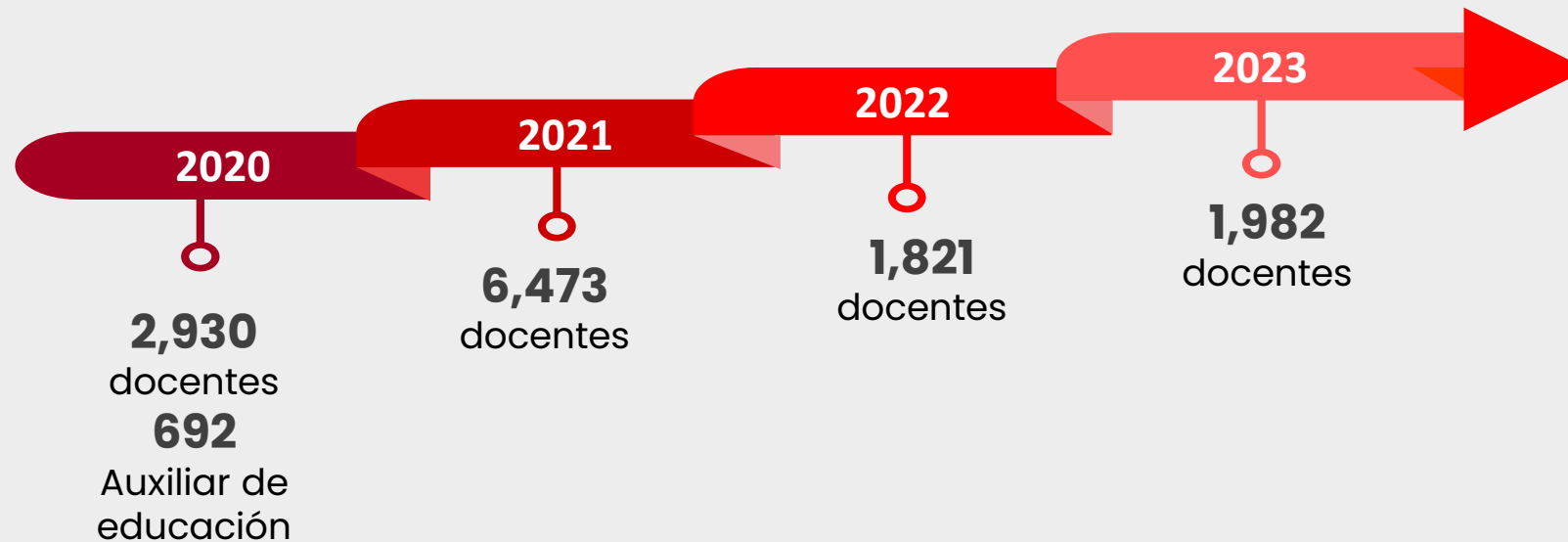


EDUTALENTOS
regiones

Antecedentes

Creación de plazas para el BIAE

La racionalización permite identificar las excedencias y necesidades de plazas en las IIEE y se realiza de mayo a diciembre, culminado dicho proceso, de corresponder, se analiza y gestiona, el financiamiento de nuevas plazas para el BIAE del siguiente año. Ello, **sujeto a los resultados de brechas, a la disponibilidad presupuestal y el habilitante legal dispuesto en las Ley de Presupuesto de cada año fiscal.**





PERÚ

Ministerio
de EducaciónEDUTALENTOS
regiones

Plazas financiadas para el BIAE 2024

Plazas Financiadas en 2024



Normatividad

Plazas

Inversión

Racionalización 2023DS N.º 024-2024- EF
DS N.º 025-2024- EF**4, 108 plazas**
12, 753 bolsa de horas

S/ 148, 647,373

Zona rural, VRAEM y EIB(Unidocentes a multigrado)
DS N.º 021-2024-EF**1,941 plazas**

S/ 65, 642,679

Cuna I

DS N.º 013-2024-EF

3,033 plazas

S/ 88, 014,877

RSG 052-2024 122 plazas S/ 3, 274,844

9, 082 plazas**S/ 289, 054,942**

RSG 053-2024 749 plazas S/ 22, 123,838



PERÚ

Ministerio
de Educación



EOUTALENTOS
regiones

Alcances

Objetivo

Regular el proceso de racionalización con la finalidad de reordenar y optimizar la asignación de los recursos humanos (plazas tipo docentes y auxiliares de educación) y presupuestales **en y entre instituciones educativas** públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, en función a sus metas de atención.

Minedu
Ministerio de
Educación.

DRE
Direcciones Regionales
de Educación o las que
hagan sus veces.



UGEL
Unidades de Gestión
Educativa Local

IIEE públicas EB y ETP*:

- Gestión directa
- Gestión privada por convenio
- Gestionadas por el MINDEF y MININTER

Glosario de términos

Adecuación de plaza :

- Plaza vacante orgánica (sin contrato o encargatura) u ocupada (nombrado)
- No implique incremento de presupuesto en el costo de la plaza.
- Está permitida la adecuación de:
 - ✓ Plaza de director a subdirector de IE
 - ✓ Entre los cargos de profesor, profesor de innovación pedagógica (en este caso puede ser viceversa) y profesor de educación física.
 - ✓ Entre cargos jerárquicos, según corresponda.



Planificación

El proceso de racionalización se ejecuta en 4 etapas, de acuerdo a los siguientes tiempos previstos:

Preparatoria

a cargo del MINEDU y la DRE/UGEL

1. Asistencia técnica.
2. RD comisión.
3. Cronograma
4. Corte y carga de información en SIRA WEB.
5. Remisión reportes a IIEE para verificación.

Etapa analítica

a cargo de UGEL e IE

1. Revisión de información Padrón, Plazas, Bolsa de horas y Matricula (07 días hábiles).
2. Recepción de validación de información realizada por las IEE.

Etapa evaluativa

a cargo del Minedu con DRE/GRE y UGEL

1. Carga pre- evaluación.
2. Revisión del SIRA WEB por parte de las UGEL.
3. Consolidación de información por parte de las DRE/GRE respecto de lo revisado por las UGEL.
4. Reuniones de trabajo y suscripciones de actas con especialistas DRE/GRE y UGEL.

Etapa reordenamiento

• a cargo de las DRE/GRE y UGEL

(reasignación de personal, reubicación y/o adecuación del cargo de plazas)

01

02

03

04

Mayo

Mayo a octubre

Setiembre
Noviembre

Conformación y funciones de los CORA

CORA IE

MIEMBROS

- a) Director de la IE
- b) Subdirector del nivel.
- c) Un representante de los docentes.
- d) Un representante de los auxiliares de educación.

FUNCIONES

Validar información inmersa en los reportes remitidos por las UGEL

CORA DRE/UGEL

FUNCIONES

- a) Planificar, evaluar y ejecutar el proceso de racionalización.
- b) Consolidar información respecto a la identificación de posibles excedencias y requerimientos.
- c) Publicar en la sede a través de su portal institucional y medios de comunicación a su alcance.
- d) Establecer el cronograma para la reasignación.
- e) Remitir al titular de la UGEL el informe de culminación de la etapa de evaluación. **La omisión en la remisión de información final o desvirtuar su contenido por parte de la CORA UGEL, acarrea responsabilidad.**



PERÚ

Ministerio
de Educación



EDUTALENTOS
regiones

MIEMBROS CORA DRE/UGEL



Director / Jefe de Gestión
Institucional

Asesorar a los integrantes del CORA UGEL/CORA IE, para el cumplimiento de sus funciones



Especialista en racionalización

Realizar visitas in situ a las IIEE.
Asesorar a los integrantes del CORA.
Representar al CORA en la etapa de evaluación.
Remitir de forma estructural la relación de excedentes.
Verificar que el techo de bolsa de horas no exceda lo permitido para la evaluación de los cuadros de horas de las IIEE.
Coordinar con el responsable de SIAGIE para que se tenga actualizada la información de metas. Asimismo, coordinar con el responsable de infraestructura con la información correspondiente al estado físico de la IIEE.



Especialista en finanzas

Verificar que las propuestas de movimientos/adecuaciones de plazas excedentes, en lo que corresponde a modificaciones presupuestales a nivel funcional programático dentro o entre cada UE, y que no demande mayor presupuesto a la unidad ejecutora



Responsable del sistema Nexus

Mantener actualizado el sistema, ejecutando todas las acciones, de reasignación, reubicación y/o adecuación de plaza de ocupada (nombrado) o plaza vacante, según corresponda.
Verificar que la información para la evaluación de los cuadros de horas de las IIEE, este en relación al contenido del sistema Nexus; incluye el techo de bolsa de horas aprobadas.



PERÚ

Ministerio
de Educación



EOUTALENTOS
regiones

Documentación empleada en la etapa de evaluación



1. Reporte SIAGIE



2. Cuadro de horas



3. Reporte plazas y personal Nexus



4. Informes de problemas de salud de docentes



5. Informes instauración de procesos



6. Informe infraestructura educativa.

De los criterios de flexibilidad

Es un proceso obligatorio, prioritario y extraordinario. Se realiza teniendo en cuenta:



Realidad socioeconómica, cultural y lingüística, dispersión demográfica y la geografía.



Propuesta pedagógica.



Características y necesidades pedagógicas.



Limitaciones de infraestructura escolar.



El personal con problemas de salud.



PERÚ

Ministerio
de Educación



EOUTALENTOS
regiones

Proceso de racionalización

Etapa preparativa



PASO 1. DITEN + UPP = AT



PASO 2. Cronograma



PASO 3. UPP consolida información a ser publicada en el SIRA.

CORA UGEL remite las CORA IE de su jurisdicción para la revisión: **Cantidad y caracterización de IIEE, matrícula y plazas de los sistemas ESCALE (padrón de IIEE), SIAGIE y NEXUS.**

Etapa analítica

1. En un plazo no mayor de siete (07) días hábiles , cada CORA IE realiza las siguientes acciones:
 - i. Verifica o alerta observaciones, a la CORA UGEL o CORA DRE/GRE, sobre información registrada en el **padrón de IIEE** (tipo de gestión, turnos, código de IE, etc.), y en el **sistema NEXUS** (número de plazas, y cantidad bolsa de horas en la IE, etc.).
 - ii. Verifica o alerta observaciones, a la CORA UGEL/DRE o CORA DRE/GRE, según corresponda sobre datos proporcionados de matrícula registrada en el **SIAGIE**.
 - iii. De corresponder, presenta a la CORA UGEL o CORA DRE/GRE, documentación sustentatoria sobre situaciones particulares de la IE, vinculadas a los criterios de flexibilidad.
2. La CORA UGEL y/o CORA DRE/GRE recibe la información validada, observada y/o complementada por las CORA IE, revisa los sustentos remitidos.

Etapa evaluativa

1. UPP Minedu consolida información de los sistemas NEXUS, SIAGIE y ESCALE = SIRA WEB.
2. UPP Minedu conforme la información consolidada, presenta los resultados de pre-evaluación en el SIRA WEB.
3. La CORA UGEL y/o CORA DRE/GRE, luego de la publicación de los resultados:
Revisa los resultados + Analiza las metas de atención + Aprueba u observa resultados + Adjunta documentos sustentatorios sobre las observaciones.
4. La CORA DRE/GRE, realiza la consolidación de la aprobación u observación efectuada por las CORA UGEL de su jurisdicción, a través del SIRA WEB (culmina revisiones no realizadas por las CORA UGEL (omisa)
5. UPP Minedu conjuntamente con las CORA UGEL y/o CORA DRE/GRE realiza la evaluación haciendo uso del SIRA WEB. Para ello, se coordinan reuniones de trabajo y suscripciones de actas con especialistas de la DRE/GRE y UGEL.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Etapa reordenamiento

EOUTALENTOS
regiones

1. Determinación de plazas excedentes.

En plazas de personal directivo, jerárquico, profesor

En plazas de auxiliares de educación

2. Reubicación de plazas vacantes orgánicas y eventuales

- a. Incluyendo una IE de reciente creación o por ampliación de nivel educativo o ciclo educativo**
- b. Considerar la atención a los modelos de servicio educativo MSE SA, SRE y ST**
- c. Reubicación de plaza excedente para cubrir la sección u horas que se encuentra a cargo del personal nombrado con problemas de salud grave.**
- d. Propuesta de movimiento de plazas orgánicas y eventuales en condición de vacantes a través del SIRA. Dicha propuesta es remitida a la CORA DRE/GRE para su validación, en primera instancia. De ser aprobada por parte de la CORA DRE/GRE, se traslada a la UPP para su evaluación.
- e. Aprobada la propuesta de movimiento de plazas, la UGEL debe expedir el acto resolutivo en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, lo registra en el SIRA, para su posterior registro en el sistema Nexus.
- f. La reubicación de plazas entre diferentes modalidades educativas que suponen categorías presupuestales distintas, resulta viable en la medida que no contravenga lo dispuesto en los literales a) y b) del numeral 4 del artículo 48.1 del Decreto Legislativo N° 1440.



(EBA/ETP α EBR)
(EBA/ETP α EBE)
(EBA α ETP)
(ETP α EBA)

Etapa reordenamiento

3. Reasignación y/o reubicación por racionalización

- a) De solicitar la reasignación de una modalidad, nivel, ciclo o forma educativa a otra, debe cumplir con acreditar el requisito para el cargo.
- b) En caso el personal excedente no pueda ser ubicado a otra IE, se mantendrá en su origen, hasta que exista una IE donde pueda desplazarse. Sin embargo, la CORA UGEL podrá realizar la **reasignación o reubicación del personal excedente de oficio, siempre que se evidencie/compruebe que la distancia y tiempo entre el domicilio y la IE del docente es similar a donde se encuentra actualmente.**
- c) Si una IE cuenta con el número de docentes acorde a las metas de atención, sin embargo, uno o más docentes no cuentan con el título pedagógico en la especialidad requerida, solo en ese caso, el docente puede solicitar ser reasignado a una plaza vacante acorde a su formación profesional.

Vigencia de la reasignación y reubicación

Según desplazamiento	Condición de plaza excedente	Sub tipo de trabajador	Reordenamiento en UGEL	Reordenamiento en una región (Inter UGEL)	
			Con RD emitidas dentro del presente Año Fiscal	Con RD emitidas hasta setiembre del presente año	Con RD emitidas posterior al mes de setiembre
Reasignación		Directivo IE Jerárquico/	01 de enero del siguiente año		
		Docente/ Auxiliar de educación	01 de marzo del siguiente año		
Reubicación	Vacante (i)	Todos	A partir del día siguiente emitida la RD.	A partir del día siguiente de emitida la RD. (iii)	A partir del día siguiente de emitida la RD, dentro del siguiente año (iv)
	Ocupada (ii)	Directivo	01 de enero del siguiente año	01 de enero del siguiente año (v)	01 de enero del siguiente año (v)
Jerárquico/ Docente/ Auxiliar de educación		01 de marzo del siguiente año	01 de marzo del siguiente año (v)	01 de marzo del siguiente año (v)	



Adecuación del cargo de plazas vacantes

Para la adecuación del cargo de la plaza orgánica vacante a nivel de UGEL y DRE/GRE, se establecen las siguientes acciones, según correspondan:

- La DRE/GRE o UGEL remite propuesta a la DITEN, según corresponda, a través del SIRA.
- La DITEN evalúa propuesta a fin de aprobarla u observarla.
- La DRE/GRE o UGEL remite a la DITEN la resolución de adecuación de acuerdo a las propuestas aprobadas.
- La DITEN a través del sistema Nexus actualiza la adecuación de la(s) plaza(s).

The screenshot shows the 'Racionalización de Plazas' web application. The main content area displays a table titled 'Listado de Adecuaciones de Cargos' with the following data:

Información de la Plaza						→	Adecuación del Cargo	Fecha Solicitud	Estado	Nro RD	Operaciones
UGEL	Código Plaza	Código Modular	Institución Educativa	Nivel Educativo	Cargo						
UGEL JAUIJA	118011410200	0372518	SAN JOSE	SECUNDARIA	PROFESOR - IP	→	PROFESOR	30/04/2024 4:33 p. m.	🕒		🗨️ 🔄 🚫 📄 [0]
UGEL JAUIJA	118921351100	0697128	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	SECUNDARIA	PROFESOR - IP	→	PROFESOR	30/04/2024 4:33 p. m.	🕒		🗨️ 🔄 🚫 📄 [0]

Navigation menu items: Reportes, Observaciones, Propuesta Movimiento, Movimiento Plazas, Proceso masivo, Evaluación de Racionalización, Histórico Evaluación, Operatividad, Análisis Situacional, Adecuación de Cargos.



PERÚ

Ministerio
de Educación



EOUTALENTOS
regiones

Evaluación para la asignación o permanencia de plazas



PERÚ

Ministerio
de Educación



EOUTALENTOS
regiones

Requerimiento de plazas



Plazas directivas



Plazas jerárquicas



Plazas de profesor



Plazas de profesor
de educación física



Plazas de profesor
innovación
pedagógica



Plazas auxiliares de
educación



PERÚ

Ministerio
de EducaciónEOUTALENTOS
regiones

De las -plazas de Director

Nivel/Ciclo	Aula u horas a cargo
INICIAL	Con 7 o menos secciones: Director con aula a cargo.
	Con 8 o más secciones: Director sin aula a cargo.
PRIMARIA	Con 8 o menos secciones: Director con aula a cargo.
	Con 9 o más secciones: Director sin aula a cargo.
SECUNDARIA	Con 10 o menos secciones, el Director tendrá 12 horas de dictado de clase.
	Con 11 o más secciones, el Director no tendrá horas de dictado de clase.

De las plazas de Sub director

Modalidad	Nivel/Ciclo	Asignación o permanencia de sub director
EBR	Inicial	Se asignará o permanecerá una plaza de subdirector a aquellas IIEE que tengan un mínimo de 10 a 20 secciones.
	Primaria	Se asignará o permanecerá una plaza de subdirector a aquellas IIEE que tengan un mínimo de 10 a 20 secciones.
	Secundaria	Se asignará o permanecerá una plaza de subdirector a aquellas IIEE que tengan un mínimo de 10 a 20 secciones.
EBA	Ciclo inicial / intermedio y avanzado	Se asignará permanecerá una plaza de subdirector por cada CEBA, a partir de las 15 secciones
	Ciclo inicial /intermedio	Se asignará permanecerá una plaza de subdirector por cada CEBA, a partir de las 12 secciones
	Ciclo avanzado	Se asignará o permanecerá una plaza de subdirector por cada CEBA, a partir de las 12 secciones
ETP	CETPRO	Se asignará o permanecerá una plaza de subdirector a partir de las 10 secciones como mínimo.

- a. Pueden reubicarse las plazas directivas excedentes con encargatura o en condición de vacante, entre los niveles de la misma IE a petición de la IE con el visto del CORA UGEL, siempre que el destino tenga por orientación el cumplimiento de las normas vigentes.
- b. De manera excepcional, las IIEE que atiendan a más de un nivel educativo e implementen el MSE SA, se podrá asignar y/o permanecer una plaza de subdirector en un nivel educativo distinto a donde se encuentre implementado el MSE SA, si en su conjunto suman 10 secciones.

De las plazas Jerárquicas

	Nº de Secciones	Nivel	Asignación o permanencia de Jerárquicos	Observaciones
	Por cada 20 secciones	EBR- Secundaria (JER)	01 plaza de jefe de Laboratorio	Los ambientes deben estar debidamente equipados y autorizados por la UGEL.
	Por cada 15 secciones	EBR- Secundaria (JER)	01 plaza de Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) 01 plaza de Coordinador Pedagógico	La IE debe contar con un ambiente adecuado y autorizado por la UGEL.
	Mínimo de 10 grupos desdoblados	EBR- Secundaria (SFT)	01 plaza de jefe de Taller (SFT)	Para el ejercicio de su labor los talleres de la especialidad técnica deben contar con los equipos y maquinarias correspondientes a la Especialidad que estará a su cargo.
	Por cada 10 secciones	ETP	01 plaza de Coordinador Académico	El CETPRO debe contar con un ambiente adecuado para las reuniones de coordinación y planificación con los directivos y docentes.

De las plazas Profesor IP

Asignación de plazas PIP zona urbana – zona rural con un turno

Zona	EBR Primaria (*)	EBR Secundaria (**)
Urbana	Polidocente completo que acrediten como mínimo 10 secciones y 200 estudiantes	
Rural	Polidocente completo que acrediten como mínimo 6 secciones y 90 estudiantes	

(*) Polidocente completo, con 6 grados de estudios en funcionamiento para el nivel primaria de la EBR

(**) Polidocente completo con 5 grados de estudios en funcionamiento para el nivel secundaria de la EBR.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónEDUTALENTOS
regiones

De las plazas Auxiliares de Educación

Asignación o permanencia de plazas de auxiliar de educación EBR/EBE

Modalidad	Nivel/Ciclo	Número de Secciones	Nº de plaza
EBR	Inicial/Ciclo II	Por cada 02 sección.	01 plaza de auxiliar de educación
	Secundaria (JER/JEC)	Por cada 08 secciones	01 plaza de auxiliar de educación
EBE	Inicial/Primaria (CEBE)	Inicial: Por cada sección que atiende a partir de 4 o más estudiantes con discapacidad. Primaria: Por cada sección que atiende a partir de 06 o más estudiantes con discapacidad.	01 plaza de auxiliar de educación

De manera excepcional = 01 auxiliar de educación en secundaria (zona rural) = cinco grados de estudios + 60 estudiantes.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónEOUTALENTOS
regiones

De las plazas Auxiliares de Educación en el nivel Inicial Ciclo I

Asignación o permanencia de plazas de auxiliar de educación Cuna polidocente completa

Edad	N.º de niños	N.º de plazas
Menores de un año	12	02 auxiliares de educación
1 año	15	02 auxiliares de educación
2 años	24	02 auxiliares de educación

Asignación o permanencia de plazas de auxiliar de educación Cuna unidocente

Edad	N.º de niños	N.º de plazas
Menores de un año	4	02 auxiliares de educación
1 año	4	
2 años	6	



PERÚ

Ministerio
de Educación



EOUTALENTOS
regiones

Prohibiciones

Prohibiciones

- Integrar la CORA IE un personal que ocupe una plaza en condición excedente.
- Reasignar personal en plazas orgánicas y eventuales que han sido declaradas excedentes. (No de profesor a profesor IP o a profesor de educación física) (No en plazas eventuales).
- Permanencia de más de un director en IE que brinda más de un servicio educativo.
- El cierre de IIEE unidocentes o de IIEE del nivel secundaria del modelo de servicio CRFA, salvo que se garantice la continuidad de la enseñanza.
- Emitir actos resolutivos de adecuación de cargo, sin antes haber sido evaluados por la DITEN, a través del SIRA .
- Realizar cualquier reubicación de plaza vacante eventual u orgánica sin tener evaluación por parte de la UPP, a través del SIRA.



PERÚ

Ministerio
de Educación



EOUTALENTOS
regiones

Disposiciones Complementarias

Disposiciones complementarias

- Una vez emitido el acto resolutivo, no se puede retrotraer el procedimiento.
- Por excepción, a fin de poder reordenar la excedencia en una IE, es posible identificar a otro docente como excedente, previa firma de acta de aceptación por el interesado.
- Sobre el personal docente que llega a una IE por nombramiento o desplazamiento de personal nombrado, para efectos de la evaluación de excedencia según el orden de prelación, se les deberá evaluar como presentes en la IE de destino, considerando su cargo, escala y especialidad, bajo las precisiones de la presente norma técnica.
- De existir plazas excedentes ocupadas por personal nombrado/designado del período anterior sin reubicar, el CORA UGEL podrá realizar el desplazamiento mediante reasignación y/o reubicación de los mismos durante los meses de enero y febrero del siguiente año.
- Los movimientos de reordenamiento a IIEE que evidencien necesidad, se efectúan en cualquier momento del año. En el caso de personal nombrado, se podrá efectuar su desplazamiento previo consentimiento.



PERÚ

Ministerio
de Educación



EOUTALENTOS
regiones

Implementación del proceso de racionalización 2024



PERÚ

Ministerio
de EducaciónEOUTALENTOS
regiones

De la implementación de la etapa (I) preparatoria y etapa (II) analítica

Etapa	Actividades	Responsables	Fechas
I. Preparatoria	1. Asistencia técnica sobre los alcances del proceso de racionalización.	MINEDU DITEN/UPP	09/07/2024 17/07/2024 - 22/07/2024
	2. Elaboración, publicación y remisión de RD de conformación de la comisión de racionalización.	DRE/GRE Y UGEL	12/07/2024 – 19/07/2024
	3. Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	
	4. Corte y carga de información de SSEE en el SIRA WEB para que remitan las UGEL a las IIEE polidocente completo y multigrado (Con un número mayor o igual a 03 docentes).	MINEDU UPP	17/07/2024 - 25/07/2024
	5. Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	30/07/2024 – 02/08/2024
II. Analítica	1. Revisión, validación y/o complementación de información por las IIEE	CORA IE	05/08/2024 - 14/08/2024
	2. Recepción de validación de información realizada por las IIEE y revisión de los sustentos remitidos.	CORA UGEL	09/08/2024 – Hasta un día antes de la revisión a través del SIRA WEB por parte de las UGEL.



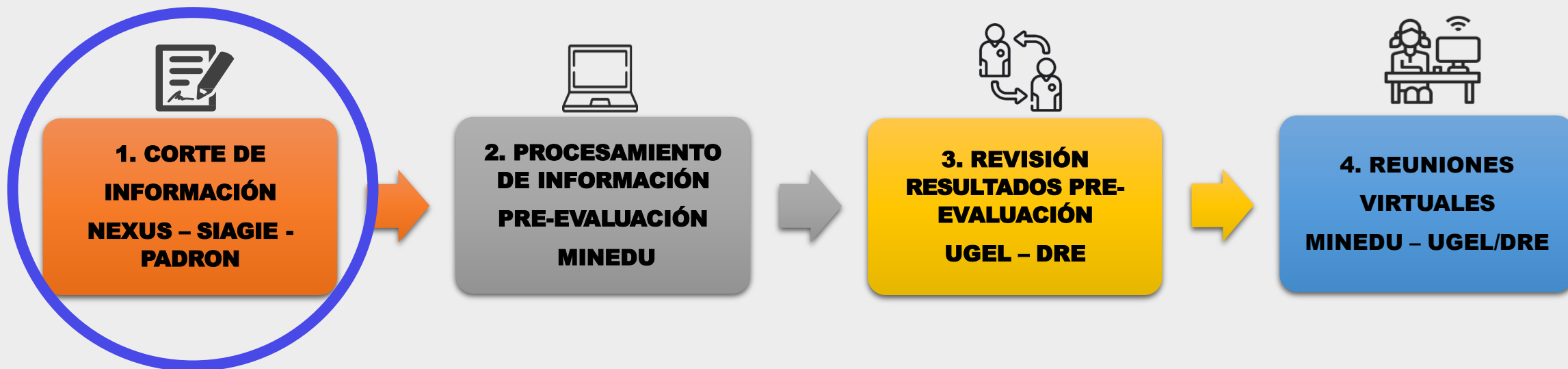
PERÚ

Ministerio
de EducaciónEOUTALENTOS
regiones

De la implementación de la etapa (III) evaluativa

Etapa	Actividades	Responsables	Fechas
III. Evaluativa	1. Corte de información NEXUS, SIAGIE Y PADRÓN.	MINEDU UPP	Del 09/08 al 01/10 (regiones 1er corte)
	2. Procesa y carga de la información actualizada de SSEE en el SIRA WEB.	MINEDU UPP	Del 29/08 al 30/10 (regiones 2do corte)
	3. Revisión de los SSEE por la DRE/UGEL	CORA DRE/GRE CORA UGEL	
	4. Reuniones de trabajo virtual MINEDU-DRE-UGEL	MINEDU UPP CORA DRE/GRE CORA UGEL	Del 27/10 al 14/11 (regiones 3er corte)

De la implementación de la etapa evaluativa(III)



Es responsabilidad de la UGEL/DRE tener actualizado antes de la fecha de corte la información de los sistemas:

- NEXUS
- SIAGIE
- ESCALE

Fechas corte de información		
1er Corte	2do Corte	3er Corte
viernes, 9 de Agosto de 2024	jueves, 29 de Agosto de 2024	viernes, 27 de Setiembre de 2024



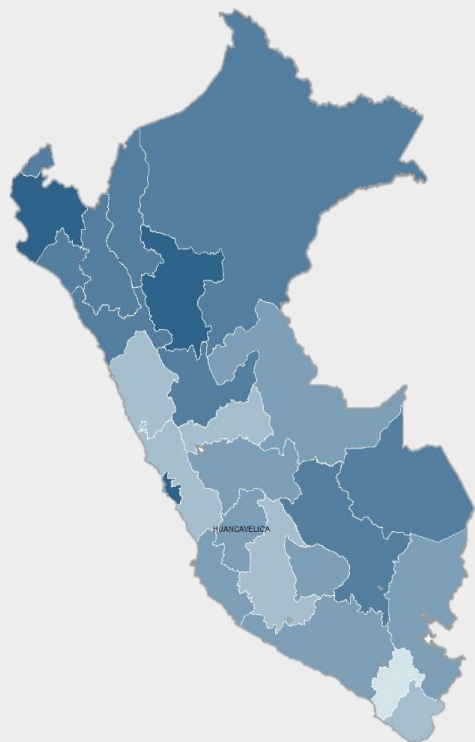
PERÚ

Ministerio de Educación



EDUTALENTOS regiones

Cronograma por Región



TRAMO	CORTE DE INFORMACIÓN	REVISIÓN DE DRE/UGEL	REUNIONES DE TRABAJO	REGIÓN
Corte 1	9/08/2024	19/08/2024 - 06/09/2024	09/09/2024 - 01/10/2024	ICA AREQUIPA SAN MARTIN AMAZONAS LAMBAYEQUE PIURA MADRE DE DIOS CAJAMARCA AYACUCHO
Corte 2	29/08/2024	09/09/2024 - 27/09/2024	01/10/2024 - 30/10/2024	LA LIBERTAD APURIMAC CUSCO JUNIN LIMA METROPOLITANA LIMA PROVINCIAS PASCO MOQUEGUA PUNO
Corte 3	27/09/2024	09/10/2024 - 29/10/2024	29/10/2024 - 14/11/2024	CALLAO TACNA HUANCAVELICA ANCASH HUANUCO TUMBES UCAYALI LORETO

Precisiones

Sobre el detalle de la implementación del proceso

- **La UPP, como en anteriores años, remitirá un Oficio Múltiple** que dará cuenta de las actividades, cronograma de trabajo, entre otros. Dicha información también se socializará a través de AT dispuesta.

Sobre capacitación sobre sobre implementación del proceso y acceso y uso del SIRA WEB

- La UPP brindará una **AT específica sobre la implementación de la etapa analítica y de evaluación** (explicación de actividades), la misma que contemplará la explicación del uso del SIRA WEB en todas sus interfaces, cuya fechas están dispuestas del **17 al 22 de julio de 2024 (13 reuniones a nivel nacional)**



PERÚ

Ministerio
de EducaciónEOUTALENTOS
regiones

Precisiones

Cronograma capacitación sobre implementación del proceso 2024 - Acceso y uso del SIRA WEB

Horario : 10:30 a 13:00 (simultáneo)

Miercoles 17/07	Jueves 18/07	Viernes 19/07	Lunes 22/07
ICA (6)	AYACUCHO (13)	SAN MARTIN (11)	AREQUIPA (11)
AMAZONAS (11)	UCAYALI (5)	APURIMAC (9)	HUANCAVELICA (9)
LAMBAYEQUE (4)	JUNIN (14)	LIMA PROVINCIAS (10)	HUANUCO (12)
PIURA (13)	TACNA (5)	LIMA METROPOLITANA (8)	LORETO (9)
MADRE DE DIOS (4)	LA LIBERTAD (16)	PUNO (15)	ANCASH (21)
CAJAMARCA (14)	PASCO (5)	TUMBES (4)	CALLAO (2)
	CUSCO (15)		
	MOQUEGUA (5)		
3 Sesiones	4 Sesiones	3 Sesiones	3 Sesiones



PERÚ

Ministerio
de Educación



E^DUTALENTOS
regiones

GRACIAS

Mauricio Vela

- 9883144445
- trayectoriaditen_02@minedu.gob.pe